

- - - **ACTA NÚMERO 535/2017 QUINIENTOS TREINTA Y CINCO, AÑO DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- II SEGUNDO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 24 veinticuatro días del mes de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 14:06 catorce horas con seis minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción II, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción II, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como el artículo 41 cuarenta y uno, y 58 cincuenta y ocho del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 noventa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar. - - - - -

1.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Catastro, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho. - - - - -

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice se acepte la donación pura y simple de un vehículo tipo camioneta, marca Mitsubishi L200, modelo 2017, para destinarla al servicio público de atención y prevención de desastres con motivo de la celebración del día del bombero en México. - - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Becas para Capacitación en Sustentabilidad para el año 2017", el ejercicio de los recursos presupuestales asignados hasta por la cantidad de \$630,000.00 (seiscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación. - - - - -

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$3´000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 46,830.00 metros cúbicos anuales, derivados del Título de Concesión número 08JAL155634/12EMOC15, con motivo de la acción urbanística denominada "La Prada". - - - -

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 300,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del Título de Concesión número 08JAL156887/12EMDA17, con motivo de la acción urbanística denominada "Los Encinos". - - -

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el ejercicio de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio 2017, para ser destinados al festejo de las Fiestas Patrias que ascienden a la cantidad de \$1'330,000.00 (Un millón trescientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), para que sean aplicados en la Cabecera Municipal de Tlajomulco, Chiva Barrio, Delegaciones y Agencias de este Municipio. - - - - -

8.- Oficio número RMB/035/2017, suscrito por la Regidora Rosa María Bonilla López, mediante el cual informa su renuncia a la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional y solicita se incorpore a la Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano, lo anterior con sustento en los artículos 51 BIS de

la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, así como el 63 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento. Para conocimiento del Pleno. - - - - -

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a la nueva integración de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto. - - - - -

10.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 dos mil dieciocho y su presentación ante el H. Congreso del Estado de Jalisco. - - - - -

IV.- Clausura de la sesión.- - - - -

- - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.- - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Rosa María Bonilla López, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez De Dios, José Santana Rúelas y Alan Ulises Solano Magaña; se hace de conocimiento al Pleno que el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, se comunicó para solicitar que se le justifique su inasistencia por motivos de salud; estando presentes 16 dieciséis munícipes, se declara que hay quórum legal para sesionar.- - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento del día 24 veinticuatro de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, por lo que el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto, de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto?. No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.** - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los asuntos a tratar. - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Catastro, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **III.1**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, le pido al Secretario General que en lo **general** y en lo **particular**, realice la votación al respecto. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: En favor. - - - - -
Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -
Regidores: - - - - -
Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -
Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -
Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -
María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -
Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -
Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -
José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -
Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -
Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -
Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -
Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - -
Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -
José Santana Rúelas: A favor. - - - - -
Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Aprobado por unanimidad en lo **general** y en lo **particular**. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Catastro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 142/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Catastro, que resuelven el turno asentado en punto de acuerdo 135/2017/TC, inciso B), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 03 de agosto del año 2017. - - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción IV y 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88, fracción I y 89, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 75, fracción I de la Ley del

Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 13, fracción IX, 23, 54, 56 y 57 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga aprueba y autoriza el proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en los términos del anexo del presente dictamen y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.-

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 28, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, elévese la correspondiente iniciativa de decreto al honorable Congreso del Estado de Jalisco para que, si lo estima procedente, se sirva aprobar las mismas, en los términos propuestos. -

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de estos acuerdos. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo al Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, Auditor Superior del Estado de Jalisco, Presidente Municipal, Tesorera Municipal, Director General de Transparencia y Director de Catastro Municipal para su conocimiento y los efectos legales procedentes. - - -

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice se acepte la donación pura y simple de un vehículo tipo camioneta, marca Mitsubishi L200, modelo 2017, para destinarla al servicio público de atención y prevención de desastres con motivo de la celebración del día del bombero en México. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el punto agendado con el **III.2**, que es la donación de la camioneta a Protección Civil, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica

se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa marcada con el **III.2**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, así como por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 143/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y acepta la donación un vehículo tipo camioneta, marca Mitsubishi L200, Diesel, 4X4, modelo 2017, con número de serie: MMBNL45K5HH081406, para destinarla al servicio público de atención y prevención de desastres provocados por diferentes tipos de agentes y apoyar en los casos de emergencia llevados a cabo por la Dirección General de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

SEGUNDO.- Para tal efecto, El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Donación pura y simple a que se refiere el resolutive primero del presente punto de acuerdo, instruyendo al Director General Jurídico a efecto de que auxilie en la elaboración del contrato respectivo.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal, a la Dirección General de Protección Civil y Bomberos, y al Director de Patrimonio Municipal a efecto de llevar a cabo el trámite de cambio de propietario, el pago de las contribuciones inherentes a dicho trámite, aseguramiento y registro en el padrón vehicular del Municipio a realizar la recepción del vehículo y cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato señalado en el resolutive segundo del presente punto de acuerdo.-----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Becas para Capacitación en Sustentabilidad para el año 2017", el ejercicio de los recursos presupuestales asignados hasta por la cantidad de \$630,000.00 (seiscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **III.3**, se abre el registro de oradores. Con dos reservas el Secretario General, Erik Tapia. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, la primer reserva propuesta por la Regidora Magdalena Vidrio Cárdenas, en la cual en el tema de prohibiciones en el punto doce se propone agregar a las Reglas de Operación del Programa de Becas de Capacitación y Sustentabilidad el siguiente punto: "**Prohibiciones.** Los funcionarios y servidores públicos deberán excusarse de recibir alguna beca del Programa. Asimismo, no podrán intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos en los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor o las personas antes referidas forme o hayan formado parte; lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción IX de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco". Esa es la primera, y la segunda, se propone modificar el punto de evaluación de las Reglas de Operación para las Becas en el punto **10**, en el **10.1** en la Evaluación del Programa para quedar como tal: "Con la finalidad de valorar el impacto y continuidad de este Programa, el Jefe de Cultura

Ambiental y Formación de Comunidades Sustentables recabará la información necesaria para realizar la evaluación del Programa por parte del Comité de Evaluación del mismo, con base en el objetivo y metas establecidos en las presentes Reglas de Operación". **10.2** se elimina, para quedar el anterior **10.3**, como **10.2** adicionando "La conformación del Comité de Evaluación que lo conformará: El Director de Gestión Ambiental, el Jefe de Cultura Ambiental, la Tesorera Municipal, el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología y un especialista que designe el Consejo de Evaluación y Seguimiento para la Protección al Ambiente del Municipio, con carácter de Vocal". **10.4** "El Comité de Evaluación estará facultado para: Requerir, estudiar y analiza la información, así como la documentación del Programa. Formular la propuesta para la asignación de recursos para la continuidad del Programa para el ejercicio fiscal del año 2018, así como sus Reglas de Operación. Y conocer los avances y acciones del Programa y en su caso emitir recomendaciones que estime pertinentes". Resumiendo la primer propuesta es prohibiciones para que sean beneficiarios los servidores públicos y la serie de familiares y cercanos a los que se refieren. Y el segundo, establecer un Comité de Evaluación para el mismo Programa. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Algún orador adicional?. Con las modificaciones propuestas en votación les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **III.3**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 144/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba la ejecución del "Programa de Becas para Capacitación en Sustentabilidad para el año 2017", el ejercicio de los recursos presupuestales asignados hasta por el importe de \$630,000.00 (seiscientos treinta mil pesos 00/100 moneda Nacional), partida 4421, proyecto 012, PE Comunidades Sustentables, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2017, así como sus Reglas de Operación en los términos establecidos en la iniciativa de origen, con las modificaciones que fueron autorizadas. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal para que emita la convocatoria respectiva en los términos establecidos las Reglas de Operación autorizadas para el "Programa de Becas para Capacitación en Sustentabilidad para el año 2017".- - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorera Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, a la Jefatura de Protección Ambiental y Comunidades Sustentables, y Jefatura de Turismo y Promoción a las Tradiciones, en el orden de sus facultades y atribuciones, a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión, informes, así como los movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Becas para Capacitación en Sustentabilidad para el año 2017".- - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$3´000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.4**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse el dictamen agendado con el **III.4**,

los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.
Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 145/2017

PRIMERO.- Dando seguimiento al punto de acuerdo 106/2017, tomado en la sesión ordinaria de fecha 15 de junio del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza ejercer la cantidad de \$3´000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 moneda nacional) del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, asignados en la partida 5811 "Terrenos", Proyecto 039 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017; para un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales y al Director General de Finanzas, para que en los términos del inciso c) del resolutivo cuarto del Punto de Acuerdo 106/2017, a realizar los actos, registros, trámites y erogaciones, así como los movimientos necesarios, en el orden de sus facultades, para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.-----

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de

46,830.00 metros cúbicos anuales, derivados del Título de Concesión número 08JAL155634/12EMOC15, con motivo de la acción urbanística denominada "La Prada". - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendado con el **III.5**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **III.5**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 146/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del contrato de cesión parcial y definitiva de Derechos de Agua a título gratuito, con la Titular del Título de Concesión Promotora de Vivienda San Vicente, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 46,830.00 metros cúbicos anuales de los 100,000.00 metros cúbicos anuales derivados del título de concesión número 08JAL155634/12EMOC15, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo con motivo de la acción urbanística denominada "La Prada". - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento a efecto de que lleve a cabo los pagos, actos,

gestiones y movimientos necesarios para registrar el contrato de cesión parcial y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivado del Título de Concesión número 08JAL155634/12EMOC15, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio, así como para que se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecas para mantener vigente dicho Título ante la Comisión Nacional del Agua. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 300,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del Título de Concesión número 08JAL156887/12EMDA17, con motivo de la acción urbanística denominada "Los Encinos". - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el punto agendado con el **III.6**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **III.6**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Sí trabajan en Comisiones ¡Eh!.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen

suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 147/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del contrato de cesión total y definitiva de Derechos de Agua a título gratuito, con Casas Javer, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 300,000.00 metros cúbicos anuales derivados del título de concesión número 08JAL156887/12EMDA17, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo con motivo de la acción urbanística denominada "Los Encinos".-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento a efecto de que lleve a cabo los pagos, actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivado del Título de Concesión número 08JAL156887/12EMDA17, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio, así como para que se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecas para mantener vigente dicho Título ante la Comisión Nacional del Agua.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal,

declarándose como bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el ejercicio de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio 2017, para ser destinados al festejo de las Fiestas Patrias que ascienden a la cantidad de \$1'330,000.00 (Un millón trescientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), para que sean aplicados en la Cabecera Municipal de Tlajomulco, Chiva Barrio, Delegaciones y Agencias de este Municipio.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendado con el **III.7**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **III.7**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 148/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza del ejercicio de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio 2017, destinados a las Fiestas Patrias 2017, por la cantidad de \$1'330,000.00 (un millón trescientos treinta mil pesos, 00/100, moneda nacional), para que sean aplicados en la Cabecera Municipal, Chiva barrio, Delegaciones y Agencias de este Municipio, a distribuirse de la siguiente manera: -----

NO.	LOCALIDAD	APOYO.
01	Cabecera Municipal y Chiva Barrio	\$550,000.00

02	La Calera	\$ 35,000.00
03	Buenvista	\$ 30,000.00
04	Cuexcomatlán	\$ 35,000.00
05	San Agustín	\$ 35,000.00
06	San Juan Evangelista	\$ 35,000.00
07	San Miguel Cuyutlán	\$ 45,000.00
08	Zapote del Valle	\$ 35,000.00
09	San Sebastián El Grande	\$ 45,000.00
10	Santa Cruz de las Flores	\$ 35,000.00
11	Santa Cruz del Valle	\$ 45,000.00
12	Cajititlán de Los Reyes	\$ 35,000.00
13	La Alameda	\$ 30,000.00
14	La Teja	\$ 15,000.00
15	Lomas de Tejeda	\$ 20,000.00
16	San José del Valle	\$ 20,000.00
17	El Tecolote	\$ 15,000.00
18	Acatitlán Los Ranchitos	\$ 15,000.00
19	Los Gavilanes	\$ 15,000.00
20	El Refugio	\$ 15,000.00
21	El Mirador	\$ 15,000.00
22	Unión del Cuatro	\$ 30,000.00
23	Tulipanes	\$ 30,000.00
24	Soledad de Cruz Vieja	\$ 15,000.00
25	Santa Isabel	\$ 15,000.00
26	Santa Cruz de la Loma	\$ 20,000.00
27	Concepción del Valle	\$ 30,000.00
28	Cofradía	\$ 20,000.00
29	El Capulín	\$ 30,000.00
30	San Lucas Evangelista	\$ 20,000.00
	GRAN TOTAL.	\$1,330,000.00

SEGUNDO: Notifíquese mediante oficio del presente punto de acuerdo para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.- - - - -

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número RMB/035/2017, suscrito por la Regidora Rosa María Bonilla López, mediante el cual informa su renuncia a la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional y solicita se incorpore a la Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano, lo anterior con sustento en los artículos 51 BIS de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, así como el 63 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento. Para conocimiento del Pleno. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **III.8**, se

abre el registro de oradores. En el uso de la voz el Regidor Salvador Gómez de Dios. - - - - -

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Gracias Presidente, gracias compañeros Regidores y a todo el público presente, voy a dar lectura a lo siguiente: La democracia se construye con la participación de ganadores y no ganadores para generar equilibrio. Los Regidores de representación proporcional damos voz en el Ayuntamiento a las minorías para que expresen en este Órgano Colegiado su punto de vista. Las mayorías están bien representadas, lo que hay que cuidar celosamente es que los que no ganaron no pierdan su vía de expresión. Los ciudadanos tienen derecho a participar en la expresión política que mejor les parezca, pero no tienen derecho a quitar las pocas opciones de representación en los gobiernos a los ciudadanos que piensan diferente. En ese orden de ideas, si en este caso una regidora no está de acuerdo con el que fue su partido político, puede cambiarse libremente, pero a lo que no tiene derecho es a dejar sin voz a los ciudadanos que votaron y quieren que el PAN tenga representación en el Honorable Ayuntamiento de Tlajomulco. Muchas gracias.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, ¿Alguien más en el uso de la voz?. No habiendo oradores registrados vamos en el **III.8**, se da por enterado y se tiene enterado este Pleno del oficio en cuenta.- - - - -

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a la nueva integración de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores para el punto agendado con el **III.9**. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la modificación a la Comisión Edilicia de Hacienda, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen

suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 149/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación en la integración de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, para quedar de la siguiente manera:-----

RELACIÓN DE COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES 2015-2018

No.	COMISIONES	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL	VOCAL	VOCAL
25	HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO	Carlos Jaramillo Gómez Síndico (MC)	Pedro Dávalos Cervantes Regidor (MC)	Ma. Magdalena Vidrio Cárdenas Regidor (MC)	Brenda Méndez Siordia Regidor (MC)	Gerardo Quirino Velázquez Chávez Regidor (PRD)
			Salvador Gómez de Dios. Regidor (PAN)	Luis Javier Gómez Rodríguez Regidor (PRI)		

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 dos mil dieciocho y su presentación ante el H. Congreso del Estado de Jalisco. Es cuanto.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **III.10**, que es la Ley de Ingresos, hay algunas reservas también en el artículo 72 y 122. En el uso de la voz el Secretario General.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Para efectos del artículo 72, la propuesta es..., perdón, el artículo 72 de la actual Ley de Ingresos establece: "Hasta un máximo de tres bimestres adicionales. Después de ello se deberá tramitar una nueva licencia de urbanización con su correspondiente presupuesto y calendario de obras por las obras faltantes". La propuesta es: "Inciso III. El término de la vigencia de la Licencia de Urbanización será conforme al calendario de obras

autorizado para cada etapa. Por cada bimestre adicional se pagará el 20% de la autorización para urbanizar como refrendo del mismo". El artículo actual 118 se propone reformar para el 122 de la nueva Ley de Ingresos 2018, para quedar como sigue: "Los productos por conceptos de formas impresas o electrónicas, calcomanías, credenciales y otros medios de identificación, se causará y pagarán conforme a las siguientes: Fracción I Tarifas: Queda exento el Municipio del pago de los formatos previstos en los incisos h), i), j) y k) de la presente fracción." Al respecto del artículo 135 la propuesta de modificación dice: "Las sanciones por contravención a las disposiciones en materia de protección civil, con independencias de otras sanciones que se pudieran determinar. Fracción XV.- Por carecer de un desfibrilador externo automático en todo edificio privado que genere concentraciones de al menos 500 personas de \$1,543.00 a \$3,086.00 pesos". Es cuanto al respecto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, tengo una reserva ustedes saben que estamos haciendo un esfuerzo que se discutió la posibilidad de que nos pudiéramos ir al SIAPA, incorporar, pero en términos reales el SIAPA tiene condiciones económicas tal vez hasta más complejas que el propio Municipio, al que más le importa el tema del agua será siempre al Ayuntamiento de Tlajomulco más de lo que le puede importar al SIAPA, porque el SIAPA tiene trescientos millones, doscientos los va mandar a Guadalajara y nos va mandar como cincuenta o veinte, el problema del Municipio de Tlajomulco es mucho más complejo, tan solo vamos a hacer evidentemente un gran esfuerzo, tome la determinación de que todas las cuentas particularmente del agua a partir de hace unos meses están ya en la Tesorería, es decir, que la capacidad de el área de cobro del agua es mucho menor que la propia Tesorería y decidimos entonces, empezar a hacer un cobro mucho más serio, tan tenemos un problema grave que tenemos trescientas treinta mil cuentas de predial y tan solo tenemos ciento setenta mil cuentas de agua, de ese tamaño es el boquete del problema que nosotros tenemos y evidentemente cobramos el agua infinitamente más económica que lo que nos sugiere la CEA, estamos haciendo un esfuerzo para intentar traer quinientos litros por segundo a la carretera a Chapala y trescientos litros a la Zona Valles, en un acuerdo con el SIAPA que estaremos por anunciar espero yo a doce días, si eso

lo logramos por supuesto que estaremos pensando en hacer una planta potabilizadora muy importante en la zona pegada al canal de Las Pintas y mientras eso suceda quiero hacer una reserva en el sentido de la Ley de Ingresos viene en su artículo 90, nada más con una propuesta de modificación que es el artículo 93 y nada más a dos lugares en concreto que tienen un problema muy serio, que no hemos logrado solucionar, que es mantener en Paseos de los Agaves y Silos la misma cuota que en el 2017 y todas las demás prácticamente sufrirán este pequeño incremento que estamos planteando que en general, en materia de agua estaríamos hablando de un cuatro a un seis por ciento en la tarifa fija, entonces, creo que en esos dos lugares tendríamos que tener un tratamiento aparte, porque tenemos un problemón en materia de agua con los dos, aunque ya estamos haciendo diversas obras para caminarle, no nos va servir de nada seguir haciendo pozos en la zona, mientras no tengamos agua que no sea del subsuelo, estamos realmente tronados en materia de agua particularmente en esta zona completa, que además ustedes recordarán que este Pleno autorizó generar una veda total a la vivienda de fraccionamientos en la zona de la carretera Chapala, entonces, esa sería la reserva que estaríamos planteando y además una explicación de la parte que tiene que ver en materia de agua y que por supuesto vamos a dar cuentas importantes para poder aumentar esas ciento setenta mil cuentas, tendría que haber trescientas treinta mil igual que el predial, ese es el objetivo, vamos a trabajar muy fuerte el siguiente año en ese sentido, muchas gracias. ¿Alguna reserva adicional?. Una vez ya con las reservas planteadas, primero sería votar en lo general aquí sí y luego en lo particular las reservas planteadas, pasamos a votar en lo **general**, señor Secretario General.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: En favor. - - - - -

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -
Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -
José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -
Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -
Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -
Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -
Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - -
Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -
José Santana Rúelas: A favor. - - - - -
Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -
- - - **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero
abstenciones. - - - - -
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: Y en lo **particular** con las propuestas planteadas, le pido al
Secretario que también tome la votación. - - - - -
- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik
Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Alberto
Uribe Camacho: En favor. - - - - -
Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -
Regidores: - - - - -
Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -
Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -
Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -
María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -
Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -
Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -
José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -
Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -
Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -
Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -
Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - -
Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -
José Santana Rúelas: A favor. - - - - -
Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -
- - - **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero
abstenciones. - - - - -
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: Felicitar el trabajo de Comisiones se que fue ardo, que hubo

muchas modificaciones, muchas discusiones y poder llegar a este importante consenso, la confianza también en el equipo de Tesorería que está haciendo un gran trabajo, por lo cual queda aprobado por unanimidad en lo **general** y en lo **particular**... Claro y desearle pronta recuperación a la Tesorera que sufrió un accidente ayer la tuvieron que operar, está en mejores condiciones de salud, curiosamente se cayó y se rompió el codo, como que si fuera Regia, pero bueno. Una vez agotado el orden del día... Dije queda aprobado en lo **general** y en lo **particular** el dictamen agendado con el **III.10.** -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 150/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, respecto de la iniciativa turnada mediante el punto de acuerdo número 135/2017/TC, inciso A), en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día 03 de agosto del año 2017. -----

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37, fracción I y 75 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 15 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general con las modificaciones que en lo particular fueron autorizadas, el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 dos mil dieciocho, en los términos del documento anexado al presente y que forma parte integral del mismo para todos los efectos a que haya lugar. -----

TERCERO.- En los términos de lo dispuesto en el artículo 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que eleven la correspondiente Iniciativa de

Ley al Congreso del Estado de Jalisco junto con sus anexos correspondientes, para que, si lo estima procedente, se sirva aprobar el proyecto anexo y expedir mediante el decreto respectivo la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2018 dos mil dieciocho, en los términos propuestos, así como para que suscriban la documentación necesaria para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco, acompañando la documentación correspondiente, al Presidente Municipal y a la Tesorera Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, muy buenas tardes. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión extraordinaria siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, del día 24 veinticuatro de agosto del año 2017 dos mil diecisiete; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- - - - -

LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES

C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.

C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.

C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO
CÁRDENAS.

C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS.

C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ
IBARRA.

C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.

C. AMALIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ.

C. FERNANDO TAPIA DELGADO.

C. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.

C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.

C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.

C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.

C. JOSÉ SANTANA RÚELAS.

C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.

LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 535 QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE".